

26/03/24



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en Baja California

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/0317/2024

Mexicali, Baja California., a 29 de Febrero del 2024

L.C.A. SINAHÍ NAVARRO GONZÁLEZ
INSPECTORA FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.-

Por medio del presente se le comisiona los días del 16 al 22 de Marzo año en curso, para que en atención a oficio con número **F00/DRPBCPN/IGCBC-BLACBYS-ZMASL/038/2024** signado por la Dra. Rosalía Ávalos Téllez, Subdirectora, Encargada de los asuntos de la Dirección del Área de Protección de Flora y Fauna – Islas del Golfo de California en Baja California, RB- Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes y PNZM- Archipiélago San Lorenzo participe en operativo especial de Desenmalle de Lobos Marinos de California (*Zalophus californianus*) en las Áreas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo" y "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes". Además de acciones de inspección y vigilancia en ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, El Mármol, Puertecitos, El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez y municipio de San Felipe, Baja California, así como Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindantes a los sitios. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario./OASL/sng*

Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 568-92-67, 568-92-59, 568-92-52 y 568-92-42 www.profepa.gob.mx





INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 26/03/2024

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A. Santillán Langarica

Consecutivo por Área: PFPA/9.3/4S.3/0317/2024

Delegación: Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	NAVARRO	GONZÁLEZ	SINAHÍ
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: Del 16 al 22 de Marzo de 2024

Lugar: Áreas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo" y "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes". Además de acciones de inspección y vigilancia en ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, El Mármol, Puertecitos, El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez y municipio de San Felipe, Baja California, así como Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindantes a los sitios

Objetivo de la Comisión: atención a oficio con número F00/DRPBPCPN/IGCBC-BLACBYS-ZMASL/038/2024 signado por la Dra. Rosalía Ávalos Téllez, Subdirectora, Encargada de los asuntos de la Dirección del Área de Protección de Flora y Fauna - Islas del Golfo de California en Baja California, RB- Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes y PNZM- Archipiélago San Lorenzo participe en operativo especial de Desenmalle de Lobos Marinos de California (Zalophus californianus) en las Áreas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo" y "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes". Además de acciones de inspección y vigilancia en ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, El Mármol, Puertecitos, El

Síntesis: Se realizaron 04 recorridos de vigilancia marítimos en el Área Natural Protegida "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes" y en "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California". Lograndose desenmallar un total de 08 ejemplares de lobos marinos, siendo estos, 2 HEMBRAS CACHORO, 5 JUVENILES (3 MACHOS Y 2 HEMBRAS) Y 1 MACHO ADULTO. (SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)

Conclusión: Se logró cumplir con los objetivos de la comisión.

Resultados Obtenidos: Se realizaron 04 recorridos de vigilancia marítimos en el Área Natural Protegida "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes" y en "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California". Lograndose desenmallar un total de 08 ejemplares de lobos marinos, siendo estos, 2 HEMBRAS CACHORO, 5 JUVENILES (3 MACHOS Y 2 HEMBRAS) Y 1 MACHO ADULTO. (SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)

Contribución: Se logró implementar el cumplimiento a la Legislación Ambiental.

Atentamente
L.C.A. SINAHÍ NAVARRO GONZÁLEZ
Comisionado

Vo.Bo.
Biol. Oswaldo Arturo Santillán Langarica
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



NOTA INFORMATIVA

Dentro de la comisión asignada por parte del Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California, a través del oficio de comisión con número PFFA/9.3/4S.3/0317/2024, de fecha 29 de Febrero de 2024, se realizaron las siguientes acciones:

16 de Marzo de 2024: Dentro de la comisión asignada al cargo, se realizó el traslado de la Ciudad de Mexicali, B.C. en donde se ubican la Oficina de Representación de la PROFEPA en Baja California hasta la Delegación Municipal de Bahía de los Ángeles, Municipio de San Quintín, B.C. siendo esto, un traslado de 11 horas aproximadamente.

Del 17 al 21 de Marzo de 2024: En apoyo a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se llevaron a cabo acciones de desenmalle de Lobos Marinos en diversas Islas del Golfo de California, pertenecientes al Área Natural Protegida "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", en el estado de Baja California. Este esfuerzo contó con la colaboración del personal experto y médicos veterinarios voluntarios de México Marine Wildlife Rescue Center, Dolphins Adventure, Cabo Dolphins, Universidad Autónoma de Baja California Sur y Africam Safari.

Para realizar estas acciones, se llevaron a cabo recorridos para localizar lobos marinos enmallados. Una vez localizados, los médicos veterinarios expertos preparaban las dosis adecuadas en relación a cantidad de sedante, considerando el peso aproximado del animal. Posteriormente, se realizaban aproximaciones a bordo de una embarcación con binoculares para confirmar la ubicación del ejemplar. Una vez cerca, ya aplicado el sedante mediante un dardo, causaba un relajamiento al animal y con ello facilitar su captura o recuperación. Durante todo este proceso, el animal permanecía consciente, lo que permitía continuar con su nado y respiración. Además, se mantenía la observación constante mediante binoculares y el uso de un dron.

Una vez sedado el animal de manera efectiva, se mantenía la observación tanto desde el dron como desde la embarcación, esperando señales que indicaran que los sedantes habían hecho efecto, para proceder con la captura o recuperación del ejemplar. Este proceso se llevaba a cabo con el objetivo de salvaguardar tanto la integridad del animal como la del personal participante.

Una vez capturado o recuperado, se aplicaban los medicamentos reversibles correspondientes durante el trayecto en las embarcaciones, para evitar riesgos y complicaciones en la salud de los lobos marinos. Posteriormente, en la propia embarcación se contaba con una estación médica instalada, donde se contaba con todos los insumos necesarios para realizar una intervención quirúrgica, retirando la línea o malla del animal, y en caso necesario, aplicando antibióticos.

Una vez retirada la línea o malla del cuerpo de cada lobo marino, el animal se liberaba cerca de la playa o en la falca de la embarcación. Después de recuperarse, el animal se sumergía continuando con su ciclo biológico de forma normal, sin la red incrustada que podría haber causado complicaciones en su salud o en su caso la muerte en días, semanas o meses posteriores.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



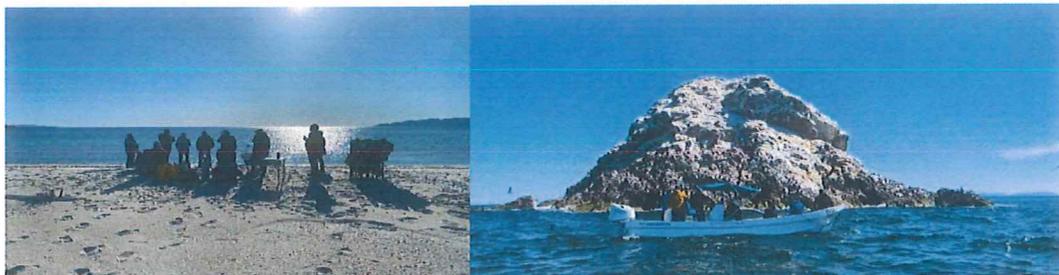
Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la PROFEPA

Gracias a estos esfuerzos, se logró desenmallar con éxito un total de 8 Lobos Marinos Californianos (*Zalophus californianus*), entre ellos machos y hembras,

así como también de un ejemplar que previamente en campañas se había intervenido por el equipo en el retiro de la red, lo anterior con el fin de reetiquetar y verificar el estado de cicatrización, observándose en excelente estado. A cada ejemplar se le colocó un TAG único para su identificación, seguimiento y registro. En un periodo de tres años y medio, se ha logrado el desenmalle de 40 ejemplares en las Islas del Golfo de California, Baja California.

Es importante destacar que el Lobo Marino de California (*Zalophus californianus*) está enlistado en la NOM-059-SEMARNAT-2010 como una especie sujeta a Protección Especial.

22 de Marzo de 2024: Se realizó traslado hacia la Ciudad de Mexicali, B.C. en donde se ubican la Oficina de Representación de la PROFEPA en Baja California. Siendo un traslado de aproximadamente 11 horas.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la PROFEPA



A T E N T A M E N T E

L.C.A. SINAHÍ NAVARRO GONZÁLEZ

